Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202641010003073

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 03-08-2026 13:01:00

PARA: **NANNE CHRIS VALENZUELA PLAZAS**
Gerente de Unidad Grupo de Procesos de Selección

DE: **YITZHAK ENRIQUE RICO GUTIÉRREZ**
Gerente del Grupo de Planeación Contractual

ASUNTO: Alcance al Documento F-PR-27 Documento de Condiciones Adicionales del proceso INA-037-2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

En atención a las observaciones presentadas dentro del proceso INA-037-2026, cuyo objeto es repuesta elaboración documento de planeación para el proceso **"CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOCUARTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DE ATACO – TOLIMA"**, el Grupo de Planeación Contractual se permite dar alcance al contenido del documento (F-PR-27), específicamente en lo relacionado con el numeral **5.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL OFERENTE y 5.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE OBRA.**

En este sentido, se considera procedente efectuar una precisión al requisito relacionado con la experiencia específica adicional del oferente, con el propósito de brindar mayor claridad respecto a los criterios que debe cumplir los contratos aportados.

En consecuencia, se realiza la modificación del literal C, el cual se elimina dado que el proceso no está compuesto por lotes.

En consecuencia, los numerales ajustados quedan así:

5.2 EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL OFERENTE

(…)

Los contratos aportados deberán cumplir con los siguientes criterios:

a) El Interesado podrá acreditar la experiencia especifica adicional con mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos.
b) Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia específica adicional deberán estar terminados previamente a la fecha de cierre del proceso.

c) ~~En caso de que el proponente se presente a los dos lotes, podrá acreditar de forma independiente la misma experiencia específica adicional.~~

5.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE OBRA.

REQUISITO 1:

El Director de Obra obtendrá puntaje de máximo **veinte (20) PUNTOS**, cuando cumpla con los requisitos exigidos en la siguiente tabla:

Puntaje por Experiencia del Director de Obra (Máximo 20 puntos)				
Experiencia adicional en Contratos ejecutados como: *Director o Coordinador de Proyectos de* Obras en: construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación de unidades sanitarias y/o soluciones sanitarias individuales y/o baterías sanitarias y/o conexiones intradomiciliarias				
Director de Obra (Categoría 7)	**Inferior a lo exigido según la categoría**	**Igual a lo exigido en la categoría**	**Una categoría superior a la exigida**	**Dos categorías superiores a la exigidas**
Puntaje	0 puntos	5 puntos	10 puntos	20 puntos

(…)"

Las modificaciones se observan en color rojo.

Los demás numerales y disposiciones contenidas en el documento F-PR-27 que no han sido modificados mediante el presente alcance continuarán vigentes en los mismos términos inicialmente establecidos.

Cordialmente,

YITZHAK ENRIQUE RICO GUTIERREZ
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

Proyectó: ANDRES ARTURO GALLEGO CUBIDES - CONTRATISTA - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Elaboró: ANDRES ARTURO GALLEGO CUBIDES - CONTRATISTA - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Adjuntos: FORMATO F-PR-27 OBRA - ATACO TOLIMA VF.docx(1)

Aprobó:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA